

## JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

EDICTO

D. LUÍS FELIPE MARTÍNEZ LÓPEZ, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Hospitalet de Llobregat,

CERTIFICO: Que en el día de la fecha se ha adoptado acuerdo por esta Junta del tenor literal siguiente:

SEXTO.- Se tiene por recibido escrito del Ayuntamiento de Gava en relación a los espacios públicos ofertados para las próximas Elecciones Generales a tenor de lo preceptuado en el artículo 56.3 LOREG, comunicándose a esta Junta que habiéndose detectado un error en el anterior escrito enviado por dicho Ayuntamiento que puede dar lugar a confusión, se procede a rectificar el texto que queda redactado de la siguiente manera:

LLOCS PUBLICS (Espais oberts)

- Plaça de Batista i Roca (excepte dimarts)
- Plaça de Francesc Macià
- Plaça d'Amadeu Vives
- Passeig de Joan Maragall
- Plaça de la Llibertat
- Parc del Mil.lenni (inclou l'Auditori Marc Grau)
- C. dels Tellinaires, cruïlla amb av. del Mar, costat mar (monument de la Vela)

Acordándose por esta Junta proceder a la publicación de dicha rectificación en el Boletín Oficial de la Provincia mediante el correspondiente edicto .Notifíquese el presente acuerdo al Ayuntamiento de Gavá.

Y, para que conste a los efectos prevenidos en el artículo 57.2 de la Ley Orgánica Régimen Electoral General, expido la presente, que firmo en L'Hospitalet de Llobregat, a 29 de marzo de 2019.

El Secretario D. Luís Felipe Martínez López